

EL OBISPO DE CARTAGENA

Prot. S./nº 324 /14

JOSÉ MANUEL LORCA PLANES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA.

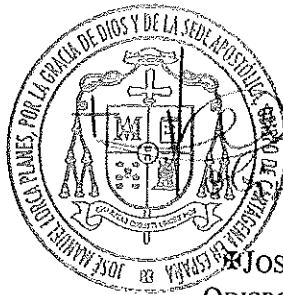
COF-0150

Vista la solicitud (Ref. E/086/14) presentada por la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, Asociación Pública de Fieles vinculada a la Parroquia de Santiago el Mayor, de Totana (Murcia), en esta Diócesis de Cartagena, sobre aprobación definitiva de Estatutos; constando el Visto Bueno del Consiliario nato, Rvdo. D. José Ruiz García, el Enterado del Vicario Episcopal de la Zona Pastoral de Lorca, Ilmo. Rvdo. D. Francisco Fructuoso Andrés; visto el informe del Delegado Diocesano de Cofradías y Hermandades, Ilmo. Rvdo. D. Silvestre Del Amor García, y de acuerdo con los cánones 298, 301, 304 y 312-314 del C.I.C.;

Por el presente:

APROBAMOS DEFINITIVAMENTE, los Estatutos por los que se ha de regir la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, de Totana, según el texto propuesto que, debidamente autenticado por el Ilmo. Sr. Canciller del Obispado, deberá ser unido al presente Decreto y conservado en el Archivo Diocesano.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Diócesis.
Dado en Murcia, a 24 de marzo de 2014.



[Handwritten signature of José Manuel Lorca Planes]

JOSÉ MANUEL LORCA PLANES
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA

CONCUERDA CON EL ORIGINAL

25 MAR. 2014

OBISPADO DE CARTAGENA
CANCELLER-BOGOTARIO



Por mandato de S.E. Rvdma.

TOMÁS CASCALES COBACHO, PBRO.
CANCELLER, SECRETARIO GENERAL DEL OBISPADO



Vicenciller - Vicesecretario General

[Handwritten signature of Dr. Diego Martínez Martínez]
Fdo., Dr. Diego Martínez Martínez, pbro.